

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 8 - 2004 EJERCICIO FISCAL 2004

Guatemala, - 5 AGO. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para el Gobierno de la República de Guatemala, es prioridad la ejecución coordinada de acciones definidas en dicho plan, tales como otorgar fincas vía arrendamiento, apoyar económicamente a la población rural vulnerable, proporcionarles asistencia técnica, coadyuvar a su seguridad alimentaria, reducirles sus conflictos agrarios, así como la ejecución de proyectos productivos que generen empleo en las áreas citadas y por consiguiente mejorar su nivel de vida, por lo que se hace necesario transferir recursos al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para que cumpla con dichas acciones;

CONSIDERANDO:

Que derivado de lo anterior, es necesario que el precitado Ministerio en representación del Gobierno de la República de Guatemala ejecute el Plan de Acción para la Atención de Campesinos y Campesinas del Area Rural;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 367, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q); y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante No.	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
23 101	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	51	41	100,000,000	100,000,000
	Total:			<u>100,000,000</u>	<u>100,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 41 Colocaciones internas
- Colocaciones externas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>100,000,000</u>	<u>100,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>100,000,000</u>	
Componentes de Inversión	<u>100,000,000</u>	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	100,000,000	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		<u>100,000,000</u>
Componentes de Inversión		<u>100,000,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		66,000,000
Grupo de Gasto 6 "Activos Financieros"		34,000,000

ARTICULO 2o. La modificación por valor de **CIEN MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.100,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE



OSCAR BERGER PERDOMO

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

M. Antonieta de Bonilla

Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION

Alvaro Acilil Prado
Ing. ALVARO ACILIL PRADO
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



ALM/JCOJ

Jorge Raúl Arroyave Reyes
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA